




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
14 MAR 2012	
Recibido.....	12:30 Hs.
Exp. N°.....	25824 D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados, vería con agrado que el Gobierno Provincial aplique la Resolución n° 816 emitida por el Ente Regulador de Servicios Públicos ENRESS), que dispone que el aumento del agua se realice en forma escalonada, discriminando la situación socioeconómica de los usuarios, en virtud del consumo y teniendo en cuenta los resultados de las Audiencias Públicas llevadas a cabo a tales efectos.


Pablo Di Bert
DIPUTADO PROVINCIAL


AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial


HECTOR ACUÑA
Diputado Provincial

Señor Presidente:

Ha quedado al descubierto el doble discurso de un Gobierno al que por un lado "le faltan luces " y por otro lado " hace agua " en la provisión y gerenciamiento de dos servicios públicos vitales.

El Gobierno Provincial no puede abstraerse o hacer oídos sordos de la Resolución emitida por el Ente Regulador de Servicios Sanitarios ENRESS), que dispone que el aumento del Servicio de agua se realice de forma escalonada, pero discriminando la situación socioeconómica de los usuarios en virtud del consumo de cada uno de ellos, todo ello teniendo en cuenta los resultados de las Audiencias Públicas llevadas a cabo a tales efectos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Está claro que, el Ministerio de Aguas y Servicios Públicos no tuvo en cuenta la Resolución N° 816 emitida por el ENRESS, ya que no sólo modificó los porcentajes aplicables de manera exagerada sino que tuvo en cuenta la situación socioeconómica de los usuarios y dejó al descubierto su falta de respeto y consideración por el organismo de control y por la consulta efectuada a la sociedad mediante el sistema de Audiencias Públicas convocadas al efecto.

Lo que por otra parte resulta insólito que para un Gobierno que ha hecho de la construcción de consensos y del respeto por la opinión pública su bandera de presentación ante la ciudadanía, y que ahora con su afán recaudatorio desmedido ignore el sistema de Audiencias Públicas propuestas, las que si bien, no resultan vinculantes al momento de tomar decisiones, no pueden ser ignoradas como lo ha hecho este Gobierno.

No pueden ni deben subestimarse su legitimidad, ya que las mismas son la posibilidad de conocer la opinión de los ciudadanos quienes en este caso deben afrontar la suba del servicio.

Frente a ello cabe preguntarse, ¿Para qué crean los Nodos o las Audiencias Públicas?. Suponíamos que era para conocer la opinión de la sociedad, pero parece ser que cuando no les gusta lo que la gente opina la desechan, sin el más mínimo miramiento, ni respeto por una legítima y genuina forma de expresión democrática.

Entendemos que la función del órgano de control, como lo es en este caso el ENRESS, es justamente velar para que el servicio de Aguas que se presta sea consecuente con el canon que deben afrontar los consumidores, por ello no entendemos la forma en que ha actuado el Gobierno Provincial apartándose de lo dispuesto por dicho organismo de control.

Es bueno tener en claro que los Entes no están para el decorado, sino para el control y la regulación del servicio. Su objeto es defender la correcta, adecuada y legítima prestación del Servicio con su correspondiente retribución, y no para ser meros organismos obsecuentes y avalar equivocadas e in equitativas medidas de Gobierno.

No hay dudas: una vez más queda al descubierto el doble discurso de un Gobierno al que por un lado " le faltan luces " y por el otro " hace agua " en la provisión y gerenciamiento de dos servicios públicos vitales.

Apelamos a la aprobación de esta iniciativa legislativa, con la esperanza en que la mesura y la racionalidad se hagan carne en la acción de la actual gestión del Frente Progresista Cívico y Social.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de *comunicación*.

Pablo Di Bert
DIPUTADO PROVINCIAL

AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial

HECTOR ACUÑA
Diputado Provincial